

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001287 DE 2016

- 8 ABR 2016

*"Por la cual se cancela la habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística DORIA AUTO ESCUELA NIT 22780778-7, habilitado por la Resolución No. 0001989 del 16 de julio de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte"*

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Transito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanzas Automovilísticas*";

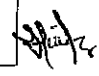
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanzas Automovilísticas deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanzas Automovilísticas para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 769 de 2002, mediante decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanzas Automovilísticas;

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte mediante Resolución 0001989 del 16 de julio de 2014, habilitó como Centro de Enseñanza Automovilística a la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOTOR DORIA AUTO ESCUELA NIT 22780778-7**, para impartir formación a conductores en la categoría B1, y C1 NIVEL 1, la cual fue notificada del contenido de la presente Resolución a la señora **HELLEN MARGARITA DORIA**, en su calidad de apoderada de la señora **CLARA PIÑERES DE DORIA** identificada con C.C 22.780.778 del CEA- DORIA AUTO ESCUELA, el día 31 de julio de 2014

Que por medio de Resolución No. **20771** del 15 de Octubre de 2015, La Superintendencia de Puertos y Transporte ordeno la cancelación del Centro Enseñanza automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA NIT 22780778-7**, habilitada por la Resolución No. **0001989 DEL 16 DE JULIO de 2014**.



*"Por la cual se cancela la habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística DORIA AUTO ESCUELA NIT 22780778-7, habilitado por la Resolución No. 0001989 del 16 de julio de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte"*

Que en la Resolución antes mencionada "se declara Responsable al "CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA Con Matricula Mercantil 07721602 de 3 de octubre 1990 de propiedad de Piñeres de Doria Clara identificada con NIT 22780778-7, o quien haga sus veces, de la vulneración de las normas contenidas en la Resolución 3245 de 2009, en su numeral 5.1.3 y 6.4; además de las infracciones de las disposiciones contenidas en los numerales 1,2,y 4 del artículo 8 y del artículo 24 numerales 6,7,8, y 15 del artículo 24 del decreto 1500 de 2009 conforme a la sanción expresamente señalada en el parágrafo 1 y 3 del Artículo 154 modificado por el artículo 4 de la ley 1397 de 2010, ley 769 de 2002".

**"SANCIONAR al "CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA" Con Matricula Mercantil 07721602 de 3 de octubre 1990 de propiedad de Piñeres de Doria Clara identificada con NIT 22780778-7, o quien haga sus veces, con CANCELACIÓN DE HABILITACIÓN"**

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Cancelar la habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA NIT 22780778-7, habilitada por la Resolución No. 0001989 DEL 16 DE JULIO de 2014., conforme a las consideraciones de la parte motiva.

**ARTÍCULO 2-** Comunicar la presente Resolución al representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA NIT 22780778-7, en Marbella carrera 2 No. 46-94 de la Ciudad de Cartagena., o en quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosa Administrativo.

**ARTÍCULO 3-** Comunicar el contenido de la presente resolución la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Concesión RUNT.

**ARTÍCULO 4-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-** Comunicar a la Alcaldía Distrital para lo pertinente y a la Dirección Territorial

**ARTÍCULO 6-** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

8 ABR 2016

ITALO FABIAN GRESPO LORZA